



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 12 DIC 2017

RES. H. N° 1873/17

Expte. N° 4.457/13

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno de la Especialización Historia Argentina, Francisco Miguel Lávaque, L. U N° 791.424, tramita la evaluación de su Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que la Administración del Departamento de Posgrado observa que en la Res. H.N° 1024/15 de designación de Tribunal Evaluador se ha incurrido en un error de tipeo en el apellido de unos de los miembros del Jurado titular:

Que asimismo, en Folio N° 74 y vuelta, se constata que uno de los dictámenes, elevado por un miembro del Tribunal, externo a la Universidad Nacional de Salta, ha sido remitido vía correo electrónico institucional y no cuenta con la rúbrica de puño y letra respectivo:

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades, quien acuerda con la Administración y considera necesario emitir el instrumento legal correspondiente para dejar aclarada la situación:

Que lo expuesto es posible en el marco del Artículo 101 -Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos, el que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de las Res. H N° 1024/15 en el sentido de rectificar sus términos, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice....	Debe decir...
Dr. Gustavo Rubenstein (UNT)	Dr. Gustavo Rubinstein(UNT)

ARTICULO 2°.- TENER POR VÁLIDO el dictamen elevado por el Dr. Gustavo Rubenstein, en Folio N° 74 y vuelta, relativo a la evaluación del Trabajo Final de la Especialización en Historia Argentina del alumno Francisco Miguel Lávaque, L. U N° 791.424, titulado "EL TERCER PERONISMO EN SALTA: Estrategia de ocupación de viviendas y organizaciones político militares. El caso de la FRP, 1973-1976".

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente no modifica la fecha de egreso del alumno mencionado en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 4°- NOTIFICAR a Francisco Miguel Lávaque, Dr. Gustavo Rubenstein, Dirección de Control Curricular, Especialización Historia Argentina, Dpto. Alumnos y Dpto. Posgrado Humanidades.
msg/NHR

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa